

**Oposiciones Cuerpo Especial II.PP.
"preparacion2000@outlook.com"**

EXAMEN CLASE

TEST-CUESTIONARIO

PARTE SEGUNDA Y TERCERA

DERECHO ADMINISTRATIVO 9 y ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS 21

1. - Excepcionalmente, los órganos de contratación podrán dar acceso a los pliegos y demás documentación complementaria de la licitación, valiéndose de medios no electrónicos. En ese caso el anuncio de licitación o la invitación a los candidatos seleccionados advertirán de esta circunstancia; y el plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación se prolongará, salvo en el supuesto de tramitación urgente:

- a) Tres días.
- b) Cinco días. Art. 138.2 LCSP
- c) Quince días.
- d) Diez días.

2. - Atendiendo al IV Convenio Colectivo de personal laboral de la Administración General del Estado, los sistemas selectivos serán la oposición, el concurso y el concurso-oposición y cada órgano de selección estará compuesto:

- a) Como máximo, por cinco representantes de la Administración, uno de los cuales ostentará la presidencia y otro la secretaría y por cuatro de los trabajadores y trabajadoras.
- b) Como mínimo, por cuatro representantes de la Administración, uno de los cuales ostentará la presidencia y otro la secretaría y por tres de los trabajadores y trabajadoras.
- c) Como mínimo, por cinco representantes de la Administración, uno de los cuales ostentará la presidencia y otro la secretaría y por cuatro de los trabajadores y trabajadoras.
- d) Como máximo, por cuatro representantes de la Administración, uno de los cuales ostentará la presidencia y otro la secretaría y por tres de los trabajadores y trabajadoras.

IV Convenio Colectivo: Los sistemas selectivos serán la oposición, el concurso y el concurso-oposición y se regirán por los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad de acuerdo con la legislación vigente
Cada órgano de selección estará compuesto, como mínimo, por cuatro representantes de la Administración, uno de los cuales ostentará la presidencia y otro la secretaría y por tres de los trabajadores y trabajadoras, respetando la autonomía de las partes y teniendo en cuenta a efectos de la designación del personal el ámbito territorial de la convocatoria.

3. - Atendiendo al artículo 167 de la Ley de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento de licitación con negociación en los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios dándose una serie de situaciones, no siendo una de ellas:

- a) Cuando en los procedimientos abiertos o restringidos seguidos previamente solo se hubieren presentado ofertas irregulares o inaceptables.
- b) Cuando la prestación objeto del contrato incluya un proyecto o soluciones innovadoras.
- c) Cuando no se haya presentado ninguna oferta; ninguna oferta adecuada; ninguna solicitud de participación; o ninguna solicitud de participación adecuada en respuesta a un procedimiento

Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

abierto o a un procedimiento restringido. Art. 168 a) 1º LCSP: procedimiento negociado sin publicidad

- d) Cuando el contrato no pueda adjudicarse sin negociaciones previas debido a circunstancias específicas vinculadas a la naturaleza, la complejidad o la configuración jurídica o financiera de la prestación que constituya su objeto, o por los riesgos inherentes a la misma.

4. - El personal laboral que tengan a cargo hijos o hijas con discapacidad psíquica, física o sensorial, tendrá flexibilidad horaria diaria a fin de conciliar los horarios de los centros de educación especial y otros centros donde el hijo o hija discapacitado reciba atención, con los horarios de los propios puestos de trabajo, concretamente:

- a) Dos horas. IV Convenio Colectivo.
b) Una hora.
c) Tres horas.
d) El tiempo indispensable.

5. - En la tramitación de urgencia regulada en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a:

- a) Un mes. Art. 120.1.c) LCSP
b) Quince días.
c) Dos meses.
d) Diez días.

6. - El traslado obligatorio de centro de trabajo del personal laboral a una localidad distinta de aquella que preste habitualmente sus servicios requerirá la existencia de razones técnicas, de eficiencia organizativa o de mejor prestación de los servicios públicos. En el caso de traslado obligatorio de carácter individual:

- a) Irá precedido del período de consultas con la representación del personal laboral que se establece en el propio Convenio.
b) Se negociará en la correspondiente Subcomisión Paritaria en el plazo de quince días. Art. 50 IV Convenio Colectivo
c) Irá precedido del período de consultas con la representación del personal laboral que se establece en el Estatuto de los Trabajadores. Traslados obligatorios de carácter colectivo
d) Se negociará en la correspondiente Subcomisión Paritaria en el plazo de diez días.

PARTE PRIMERA

DERECHO PENAL 38

7. - Atendiendo al artículo 110 del Código penal, la responsabilidad civil establecida en el artículo 109 comprende:

- a) La restitución, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios materiales y morales.
b) La reposición, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios materiales y personales.
c) La restitución, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios materiales y personales.
d) Ninguna es correcta.

Atendiendo al artículo 110, la responsabilidad establecida en el artículo anterior comprende:

- 1.º La restitución.
2.º La reparación del daño.

Oposiciones Cuerpo Especial II.PP. "preparacion2000@outlook.com"

3.º La indemnización de perjuicios materiales y morales

8. - La pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores tendrá una duración de:
- Tres meses a diez años. Art. 40.2 Cp
 - Hasta diez años. Privación del derecho a residir en determinados lugares o acudir a ellos
 - Seis meses a diez años.
 - Un mes a diez años. Prohibición de aproximarse a la víctima o a aquellos de sus familiares u otras personas, o de comunicarse con ellas

SUPUESTO PRACTICO

DERECHO ADMINISTRATIVO 9, ADMINISTRACIÓN RECURSOS HUMANOS 21 y DERECHO PENAL 38

Luis es técnico de mantenimiento, grupo profesional M1 dentro del IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Administración General del Estado, en el Centro penitenciario de Valencia. Ha permutado su puesto de trabajo con otro compañero de mantenimiento que ahora está en el Centro penitenciario de Ocaña 2.

Luis le comunica al Administrador que uno de los centros de transformación eléctrico esta en muy malas condiciones y puede pararse en cualquier momento por lo que se debería hacer un contrato en tramite de emergencia de forma inmediata para su reparación, siendo su coste de 35.000 euros.

PREGUNTA:

- Indicar que titulación fue necesaria para acceder Luis al puesto en el grupo profesional M1: formación profesional de grado medio o básico, grado o técnico superior, si la permuta que hizo con su compañero tenían los dos ser del mismo grupo profesional o se podría haber autorizado de un grupo profesional superior o inferior y, por último, en un posible contrato por el tramite de emergencia, cuál sería el plazo de inicio de la ejecución del mismo y en qué plazo de debería dar cuanta al Consejo de Ministros:

Según el IV Convenio Colectivo de Personal Laboral de la Administración General del Estado, con carácter excepcional, la Administración podrá autorizar la permuta que se realice voluntariamente entre dos trabajadores fijos en activo, siempre que los puestos de trabajo sean del mismo grupo, familia profesional y/o especialidad y régimen de contratación. En el plazo de cinco años a partir de la concesión de una permuta no podrá autorizarse otra a cualquiera de los trabajadores o trabajadores fijos que hayan sido objeto de una permuta anterior. Atendiendo al mencionado IV Convenio Colectivo, el mismo establece una serie de grupos profesionales, correspondiendo al grupo profesional M1 el Título clasificado en el Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes (Técnico Superior).

**Oposiciones Cuerpo Especial II.PP.
"preparacion2000@outlook.com"**

Por último, en base al artículo 120 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes. Si se excediese este plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario.

Si se celebra el contrato en la Administración General del Estado se dará cuenta al Consejo de Ministros en el plazo máximo de treinta días y el Ministerio de Hacienda o los representantes legales de los organismos autónomos autorizarán el libramiento de los fondos precisos.

preparacion2000@outlook.com